

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 387-00 que crea los Patronatos que se encargarán del funcionamiento de los Centros Tecnológicos Rurales del Proyecto Pequeñas Comunidades Inteligentes para la República Dominicana “(LINCOS-RD)”.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crean los Patronatos que se encargarán del funcionamiento de los Centros Tecnológicos Rurales del Proyecto Pequeñas Comunidades Inteligentes para la República Dominicana “(LINCOS-R. D.)”, de la siguiente manera:

- a) El Patronato LINCOS-RD de Oviedo, provincia de Pedernales estará constituido por: Zoila Osiris Cuevas, Presidente; Julio Ernesto Terrero Rodríguez, Vicepresidente; Manuel Sánchez, Annery Gianni De La Cruz, Evangelista Díaz, Teudis Molina y Dionis A. Sánchez como Miembros.
- b) El Patronato LINCOS-RD de Bohechio, provincia de San Juan de la Maguana estará constituido por: Leonardo Susana Abreu, Coordinador; Sauris Rodríguez, Sub-Coordinador; Milka Ant. Luciano, Tesorera; Abel Sauris De León Comas, Secretario; Felix Abreu M. y Julio César Luciano, Asesores; Germán Susana, 1er. Vocal; Altagracia Domínguez, 2da. Vocal; Amauris Ramírez, 3er. Vocal; Alejandro Angomás, Prensa y Prog.; María del C. Comas, Reymundo Luciano, Rafael A. Luciano, Eladio Castillo,

Trajano Mader, Miguel Angel Beltre, Pedro Angel Concepción, Israel Luciano F. y Dewilka Y. De León C., Miembros.

- c) El Patronato LINCOS-RD de Hato del Yaque, provincia de Santiago estará constituido por: Agrón. Marino Gómez, Coordinador; Lic. Rafael Donato Estrella, Secretario; Lic. Víctor Rodríguez, Tesorero; Seferino Bonilla, Vice-Coordinador; Jesús Romero, Brígida Núñez Guzmán y Felix Ant. Peralta, Vocales; Padre Tobías Cruz, Prof. Lorenzo Marte y Julio César Valentin, Asesores.
- d) El Patronato LINCOS-RD de El Seybo, provincia de El Seybo estará constituido por: Rev. Antonio Ercilio Martínez, Presidente; Gerardo Cassanova Jiménez, 1er. Vicepresidente; Benjamín Mercedes, 2do. Vicepresidente; Winston Goico Cuevas, Secretario; Yamel Martín Valera Castillo, Tesorera; César A. De Jesús Mota C., Comunicación; Rafael José Tavarez Mercedes, Bienvenido Mejía, Lic. Enrique Rijo, Alex Juan de Dios Goico y Florentino Durán, Vocales; Gerardo Aquino Alvarez, Asesor; y Antonio Mejía, Asesor Soporte Técnico.
- e) El Patronato LINCOS-RD de El Limón, provincia de Samaná estará constituido por: Isidora Frías, Santiago Severino E., Roque Frías, Francisco Caraballo, Pedro Ciprián Castillo, Nicolás Calcaño, Claudio Andujar, Ylandia Jones Frías, Primo Santo Morel, José Medina, Eugenio Ernesto Marchena, Timoteo Frías García, Luis Marcelo Paulino, Samuel Polanco y Nuris Matos de Frías, Miembros.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 388-00 que declara de utilidad pública dos porciones de terreno para ser destinadas a la construcción del Distribuidor No.1 de la Autovía del Este y para la ubicación del Destacamento de la Policía Nacional de esa zona.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 388-00